ESQUEMA CONTABLE Nº 11: OPERACIONES DE REPORTO

11.1 VENTA DE TÍTULOS VALORES CON PACTO DE RECOMPRA

REGISTRACIONES:

• Si la entidad vende al público títulos emitidos por el BCB, contabilizados como inversiones temporarias, con el compromiso de volver a comprarlos en un plazo determinado y a un precio similar, lo que implica reconocer un premio a favor del comprador:

111.01	Billetes y monedas	X.XXX	
213.10	a Obligaciones por títulos valores vendidos con pacto de recompra		x.xxx
	Por el importe recibido y la obligación de recomprar los títulos		
127.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra	X.XXX	
121.01	a Depósitos a plazo fijo del BCB		x.xxx
	Por la reclasificación de la inversión		

NOTAS:

Si la inversión que se vende con pacto de recompra se encuentra registrada en inversiones permanentes, la restricción sobre la misma se la debe reflejar en el mismo grupo.

Si la operación se efectúa con entidades financieras, la obligación se registra en las cuentas 233.04 ó 235.04 de las cuentas "Obligaciones con el FONDESIF a Plazo" y "Obligaciones con bancos y otras entidades financieras del país a plazo"

• A fin de mes por los productos y cargos devengados; así como, por la actualización o reajuste de la inversión restringida y la obligación:

128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida x.xxx	
512.07	a Rendimiento inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx
	Por el rendimiento devengado de la inversión vendida con pacto de recompra.	
127.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra x.xxx	
128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad	
	restringida x.xxx	
522.01	a Diferencias de cambio de inversiones temporarias o,	x.xxx
522.02	Mantenimiento de valor de inversiones temporarias	x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la inversión es en moneda extranjera o con mantenimiento de valor.	
411.05	Intereses otras obligaciones con el público a plazo x.xxx	
218.03	a Cargos devengados por pagar obligaciones con el público a plazo	x.xxx
	Por los cargos devengados sobre la obligación	
421.01	Diferencias de cambio de obligaciones con el público o, x.xxx	
421.02	Mantenimiento de valor obligaciones con el público x.xxx	
213.10	a Obligaciones por títulos valores vendidos con pacto de recompra	x.xxx
218.03	Cargos devengados por pagar obligaciones con el público a plazo	x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la obligación en moneda extranjera(421.01) o con mantenimiento de valor (421.02)	

• Al vencimiento de la operación, se cancela la obligación y se reclasifican los títulos:

213.10	Obligaciones por títulos valores vendidos con pacto de recompra	x.xxx	
218.03	Cargos devengados por pagar obligaciones con el público a plazo (1)	x.xxx	
411.05	Intereses otras obligaciones con el público a plazo (2)	x.xxx	
111.01	a Billetes y monedas	x.xxx	
	Por la cancelación de la obligación		
	(1) Por los cargos por pagar contabilizados hasta la última fecha devengamiento. En el ejemplo sería el fin de mes anterior		
	(2) Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha obligación	a de cancelación de la	
121.01	Depósitos a plazo fijo BCB	x.xxx	
127.01	a Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra	X.XXX	
	Por la reclasificación de la inversión		

11.2 COMPRA DE TÍTULOS VALORES CON PACTO DE REVENTA

REGISTRACIONES:

La compra de títulos valores con pacto de reventa al público se registra en Inversiones temporarias y tiene el siguiente tratamiento contable:

127.23	Títulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa x.xxx	
111.01	a Billetes y monedas	x.xxx
	Por la cancelación de la operación de reporto	
128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida x.xxx	
512.07	a Rendimiento inversiones de disponibilidad restringida	X.XXX
	Por el premio devengado de la inversión adquirida con pacto de reventa.	
127.23	Títulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa x.xxx	
128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida x.xxx	
522.01	a Diferencias de cambio de inversiones temporarias o,	X.XXX
522.02	Mantenimiento de valor de inversiones temporarias	X.XXX
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la inversión es en monece extranjera o con mantenimiento de valor.	da

11.3 VENTA DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA

REGISTRACIONES:

• Por la venta de la cartera con pacto de recompra se sigue el mismo procedimiento que el establecido en el punto 11.1 de este esquema, Venta de títulos valores con pacto de recompra. Sin embargo, ejemplificaremos el registro, suponiendo que se vende cartera a plazo fijo, amortizable y con recursos del BCB vigentes a otra entidad financiera del país, con el compromiso de volver a comprarla dentro de un plazo determinado y a un precio futuro dado, lo que implica el reconocimiento al comprador de una tasa de rendimiento:

110.01	Billetes y monedas	X.XXX	
235.05	a Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra		x.xxx
	Por la obligación de recomprar la cartera		
131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente	X.XXX	
131.04	a Préstamos a plazo fijo vigentes		x.xxx
131.05	Préstamos amortizables vigentes		x.xxx
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes		x.xxx
	Por la reclasificación de la cartera		

• A fin de mes por el devengamiento de los productos y cargos; así como, por la actualización o mantenimiento de valor de la cartera vendida con pacto de recompra y la obligación:

MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

138.01	Productos devengados por cobrar cartera vigente x.xxx			
513.50	a Intereses cartera vendida con pacto de recompra	x.xxx		
	Por el devengamiento del rendimiento de la cartera vendida con pacto de recompra			
413.05	Intereses obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo x.xxx			
238.05	 Cargos devengados por pagar obligaciones c/ otras entidades financieras del país a plazo 	X.XXX		
	Por el devengamiento del cargo de la obligación			
131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente x.xxx			
138.01	Productos devengados por cobrar cartera vigente x.xxx			
523.01	a Diferencias de cambio de cartera vigente o,	x.xxx		
523.02	Mantenimiento de valor de cartera vigente	x.xxx		
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la cartera es en moneda extranjera (523.01) o con mantenimiento de valor (523.04)			
423.01	Diferencias de cambio de obligaciones con bancos y entidades de x.xxx financiamiento o,			
423.02	Mantenimiento de valor de obligaciones con bancos y entidades de x.xxx financiamiento			
235.05	a Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra	x.xxx		
238.05	Cargos dev. por pagar oblig. c/ otras entidades financieras del país a plazo	x.xxx		
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la obligación en moneda extranjera (423.01) o con mantenimiento de valor(423.02)			

NOTA: Si la cartera vendida con pacto de recompra entra en mora o se inician acciones judiciales, la misma se reclasifica a cartera vencida o en ejecución y se aplica lo que se establece en la descripción del grupo y el esquema contable N° 2: Préstamos a plazo fijo o esquema contable N° 3: Préstamos amortizables, de acuerdo con la modalidad del crédito vendido.

Al vencimiento de la operación, la cartera vendida con pacto de recompra en moneda extranjera
o con mantenimiento de valor y la obligación correspondiente se ajustan al tipo de cambio de la
fecha con asientos similares a los dos anteriores y se cancela la obligación y reclasifica la
cartera (ninguna operación ha sido reclasificada a cartera vencida o en ejecución):

MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

235.05	Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra	X.XXX	
238.05	Cargos devengados por pagar obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo ⁽¹⁾	x.xxx	
413.05	Intereses obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo (2)	X.XXX	
111.01	a Billetes y monedas		x.xxx
	Por la cancelación de la obligación.		
	⁽¹⁾ Por los cargos por pagar contabilizados, devengados hasta la fecha de anterior.	cierre del me	es
	⁽²⁾ Por los cargos por pagar devengados entre la fecha de cierre del mes a de la obligación.	nterior y la c	le pago
131.04	Préstamos a plazo fijo vigentes	X.XXX	
131.05	Préstamos amortizables vigentes	X.XXX	
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes	X.XXX	
131.25	a Cartera vendida con pacto de recompra vigente		x.xxx
	Por la reclasificación de la cartera.		